



DECRETO N° 360

CHIGUAYANTE, 26 FEB 2020

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 334 de fecha 20 de febrero de 2020, en donde acepta renuncia de patente comercial a nombre de Asesoría y venta de Insumos Dep. Pedro Palma, en los siguientes términos:

Donde dice:

Rol: 2-212303

Debe decir:

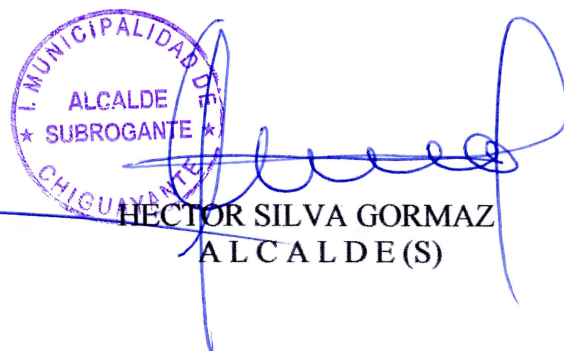
Rol: 2-212313

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR SILVA GORMAZ
ALCALDE (S)

HSG/RDA/EC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)